

ORD N°: 1041 /

ANT.: Su solicitud de información en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, de fecha 06 de agosto de 2009.

MAT.: Lo que indica.

Santiago, 20 AGO. 2009

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO


A : SR.
UZIEL GOMEZ PADRON

En relación a su solicitud del Antecedente, mediante la cual requiere información sobre la presentación que se hizo ante esta Fiscalía relativa a la renovación del Contrato para Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Desechos o Residuos Sólidos Municipales, suscrito entre KDM y diversos Municipios, informo a usted que mediante resolución de fecha 07 de agosto del año en curso, se declaró la reserva de la investigación que existe sobre la materia.

El fundamento legal de dicha reserva se encuentra previsto en el inciso segundo de la letra a) del artículo 39 del Decreto Ley N° 211, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, que permite denegar el acceso a determinada información cuando así lo señale una ley de quórum calificado.

Por lo expuesto, de momento no es posible otorgar a usted acceso a la información solicitada.

Saluda atentamente a usted,


BU/MSM/CRC/AAB




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO